



Nº Expediente:
300/2021/00005_S4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Gestión del Samur Social en la atención a las emergencias sociales y a las personas sin hogar (Subcontratación con empresas de inserción D.A.4ª LCSP), para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

20 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia al Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

PEDRO DE PRADA VEGA - ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION II
IGNACIO RAMIREZ GARCIA - SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 20/07/2021 12:35:37
Fecha Firma: 21/07/2021 09:23:04

CSV : 9801FFD7570CC67F





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D. Ignacio Ramírez García, Subdirector General de Servicios Sociales y Emergencia Social

Vocalías:

D. Luis del Río González, Jefe del Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa.

D^a Mar López Jiménez, Adjunta al Departamento de Samur Social.

D. Darío Pérez Madera, Jefe del Departamento de Samur Social

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Isabel Soroa Meléndez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución del Director General de la Asesoría Jurídica de 19 de enero de 2021.

Secretaría:

D. Pedro de Prada Vega, Adjunto a Departamento, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO. - Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2021/00005 para adjudicar el contrato de Contrato administrativo de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la gestión del Samur Social en la atención a las emergencias sociales y a las personas sin hogar (Subcontratación con empresas de inserción D.A.4^a LCSP).

SEGUNDO. - Propuesta adjudicación en el procedimiento con número de expediente 300/2021/00005 para adjudicar el contrato de Contrato administrativo de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la gestión del Samur Social

Información de Firmantes del Documento





en la atención a las emergencias sociales y a las personas sin hogar (Subcontratación con empresas de inserción D.A.4ª LCSP).

TERCERO. -Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se hace constar con carácter previo que por error en la denominación de una de las entidades, se manda a subsanar el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, manteniéndose en idénticos términos en los demás extremos, razón por la cual la última versión del informe se suscribe con posterioridad a la celebración de la Mesa de contratación.

A la vista del informe de fecha 20 de julio de 2021 emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las entidades licitadoras es la siguiente:

- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U., NIF: A78867371: 55 puntos
 - SACYR SOCIAL, S.L., NIF: B85621159: 52,75 puntos
 - CLECE, S.A., NIF: A80364243: 53,32 puntos
- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la LCSP, en relación con el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U., NIF: A78867371: 96 puntos
- SACYR SOCIAL, S.L., NIF: B85621159: 81,25 puntos
- CLECE, S.A., NIF: A80364243: 80,32 puntos





Efectuada la valoración y clasificación, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

Licitador propuesto como adjudicatario: GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U., NIF: A7886737, por un el siguiente tanto por ciento de baja sobre el precio unitario: 7,51%.

MEJORAS TÉCNICAS

Aportación por parte de la entidad de una Unidad Móvil de sustitución además de las que obligatoriamente se exigen en el PPT, y/o un remolque para transportar material pesado de emergencias: grupo electrógeno, tiendas, calefactor:

Por una Unidad Móvil furgoneta de sustitución
Por un Remolque

Por la ampliación en el número de documentos a aportar respecto de los previstos como mínimos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato en la Jornada anual de Sensibilización sobre las Emergencias Sociales y Atención a Personas Sin Hogar en situación de calle:

2.000 dípticos/trípticos informativos sobre SAMUR Social
1.000 ejemplares informativos sobre la intervención en las emergencias sociales y su impacto en la ciudadanía
1.000 guías de recursos para colectivos en situación de exclusión social.

Compromiso de sustitución de los equipos deteriorados y obsoletos de radiotransmisión proporcionados por el ayuntamiento. En el caso de no producirse tal deterioro, o no quedar los mismos obsoletos, la entidad se compromete a sustituirlos antes de la finalización del contrato:

Información de Firmantes del Documento





Sustitución de 20 equipos de radios portátiles
Sustitución de 8 radios de vehículos

Por la ampliación en el número de lavados de ropa plana (sabana bajera, sábana encimera, funda almohada, toalla mano, toalla baño) de las personas alojadas en la Unidad de Estancias Breves de la Central, Unidad de Estancia Breves para Familias (c/ Hermanos Álvarez Quintero, 7), o cualquier otro recurso de alojamiento del Samur Social (CEMUS, etc.):

Para 2.000 juegos de ropa plana al año.

CRITERIO SOCIAL

Seguridad y Salud Laboral.

Compromiso del representante legal de la entidad de realizar 2 sesiones de formación específicas destinadas al personal del servicio, relacionadas con los puestos de trabajo y funciones que desempeñan en los centros (de carácter complementario respecto de la formación básica que el empresario está obligado a proporcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes aplicables).

Esta formación consistirá en la impartición 2 sesiones formativas, durante la vigencia del contrato de al menos 20 horas de duración, cada una de ellas, cuyo contenido versará sobre la "Prevención de riesgos psicosociales, la contención emocional de personas afectadas en emergencias, abordaje de situaciones de emergencia socio-sanitarias relacionadas con las personas sin hogar y formación sobre las problemáticas añadidas en los fenómenos de exclusión social".

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta

Información de Firmantes del Documento





MADRID

familias, igualdad y bienestar social

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Servicio de Contratación

en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA



Información de Firmantes del Documento



PEDRO DE PRADA VEGA - ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION II
IGNACIO RAMIREZ GARCIA - SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 20/07/2021 12:35:37
Fecha Firma: 21/07/2021 09:23:04

CSV : 9801FFD7570CC67F

